

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**13788** *Resolución de 16 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) – convocatoria libre designación – solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home>).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para los puestos, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al de los puestos convocados. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de 48 horas.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 16 de junio de 2026.–La Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.

## ANEXO I

## S. DE E. DE COMERCIO - D.G. POLIT. COMERCIAL Y SEG. ECONOMICA

## S.G. DE POLITICA COMERCIAL MULTILATERAL Y SEGURIDAD ECONOMICA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tít. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. POLIT. COMERCIAL Y SEG. ECONOMICA. S.G. DE POLITICA COMERCIAL MULTILATERAL Y SEGURIDAD ECONOMICA. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (2193769). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	30	35952.70	A1	AE		<p>1. Participación y representación de los intereses españoles en la formulación y ejecución de la política comercial bilateral de la Unión Europea con terceros países en general, incluyendo los aspectos relativos al comercio de mercancías, de servicios, a las inversiones, al comercio digital, a la contratación pública, al comercio y desarrollo sostenible y a la propiedad intelectual en Comité de Política Comercial del Consejo de la Unión Europea en sus diferentes formaciones, y en otros comités constituidos o que pudieran constituirse a esos efectos en relación con la política comercial.</p> <p>2. Coordinación y representación de los intereses españoles en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en los comités sobre política comercial e inversiones de la OCDE y otras iniciativas que se desarrollen en relación con la política comercial en el ámbito multilateral y plurilateral. Coordinación de los intereses españoles, en materia de política comercial, monetaria, financiera y de inversiones ante la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), así como la participación para la defensa de los intereses españoles en materia de política comercial de la Unión Europea en cualesquiera otras instituciones y foros internacionales.</p> <p>3. Detección y gestiones para la resolución de obstáculos al comercio, a la inversión y a la contratación pública en países terceros. Asistencia técnica a las empresas para la resolución de estos obstáculos comerciales.</p>	<p>1. Experiencia en relaciones institucionales económicas y comerciales y participación en asuntos comunitarios.</p> <p>2. Experiencia en la participación en organismos internacionales, comités y grupos de trabajo sobre economía y comercio.</p> <p>3. Experiencia en gestión de equipos.</p> <p>4. Inglés y otros idiomas.</p>	Antigüedad mínima en el Subgrupo A1 de 3 años. Fecha de incorporación 01/09/2026.

## S. DE E. DE COMERCIO - D.G. POLIT. COMERCIAL Y SEG. ECONOMICA

## S.G. DE COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
2	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. POLIT. COMERCIAL Y SEG. ECONOMICA. S.G. DE COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5459905). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	30	30436.00	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y gestión de la política comercial en relación con el comercio internacional de mercancías (productos agroalimentarios e industriales).</li> <li>2. Detección y gestiones para la resolución de obstáculos al comercio tanto en países terceros como en el mercado interior de la Unión Europea, así como la asistencia técnica a las empresas para la resolución de obstáculos comerciales en lo referente al comercio de mercancías y materias primas.</li> <li>3. Gestión de procedimientos comunitarios y nacionales para la autorización de importación, exportación, introducción y expedición de productos agroalimentarios e industriales, como autoridad nacional responsable.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos y experiencia en política comercial común.</li> <li>2. Experiencia en la participación en organismos internacionales, comités y grupos de trabajo sobre política comercial y comercio.</li> <li>3. Experiencia en coordinación y dirección de equipos humanos.</li> <li>4. Inglés y otros idiomas.</li> </ol>	Antigüedad mínima en el subgrupo A1 de 3 años. Fecha de incorporación 01/09/2026.

## S. DE E. DE COMERCIO - D.G. POLIT. COMERCIAL Y SEG. ECONOMICA

## S.G. DE INVERSIONES EXTERIORES

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
3	S. DE E. DE COMERCIO. D.G. POLIT. COMERCIAL Y SEG. ECONOMICA. S.G. DE INVERSIONES EXTERIORES. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (4846116). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	30	35952.70	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización, control y seguimiento de las inversiones exteriores en los términos previstos en el Real Decreto 571/2023, de 4 de julio.</li> <li>2. Ejercicio de la Secretaría de la Junta de Inversiones Exteriores en virtud del artículo 21.3 c) del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio.</li> <li>3. Punto de contacto nacional para la implementación del Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión Europea.</li> <li>4. Designación de representante del Reino de España en el Grupo de Expertos sobre el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión Europea y velar por el cumplimiento de las obligaciones de intercambio de información y de control de inversiones previstas en dicho reglamento.</li> <li>5. Elaboración de la normativa en materia de control de inversiones extranjeras en España, previo informe de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos y experiencia en las solicitudes de autorización, consulta y sancionadores en materia de inversiones extranjeras.</li> <li>2. Conocimientos de Derecho Administrativo y Derecho Mercantil.</li> <li>3. Experiencia en la participación en organismos internacionales, comités y grupos de trabajo sobre inversión extranjera y normativa comparada en la materia.</li> <li>4. Experiencia en la organización y participación en eventos y foros divulgativos sobre la normativa de control de inversiones.</li> <li>5. Experiencia en coordinación y dirección de equipos humanos.</li> <li>6. Inglés y otros idiomas.</li> </ol>	Antigüedad mínima en el subgrupo A1 de 3 años. Fecha de incorporación 01/09/2026.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES:

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

## DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o escala			
Grupo / Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de servicio
Ministerio o comunidad autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 16 de junio de 2026, (BOE de \_\_\_\_\_ de 2026), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro directivo del puesto de trabajo solicitado			Localidad
N.º de orden	N.º de plazas	Puesto de trabajo solicitado	Nivel

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma.

**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Paseo de la Castellana, 162 – 28071 – MADRID